

Incidente n° 1 – Denunciante: O , Julián Ignacio y otro Imputado: G ,
Fabián Alejandro s/ incidente de incompetencia
CFP 481/2023/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

En virtud de lo resuelto en Fallos: 341:611, y sin perjuicio del criterio expuesto por esta Procuración General al dictaminar en esas actuaciones, corresponde que me pronuncie en este conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10 y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 20, en la causa seguida al apoderado de Luis Gregorio G por haber cobrado los haberes jubilatorios con posterioridad a su fallecimiento. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) debitó luego de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires los montos que el organismo había depositado con posterioridad al deceso del beneficiario.

A mi juicio, concurren en el presente conflicto circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en la Competencia CFP 9694/2018/1/CS1, “Airola, Roberto Darío s/ defraudación contra la administración pública. Denunciante: Rotbard, Ailén y otros”, resuelta por V.E. el 18 de febrero de 2020, a cuyos fundamentos y conclusiones me remito en beneficio de la brevedad.

En tales condiciones, opino que corresponde al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10 continuar con el trámite de la causa.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 12.12.2023 14:11:28